



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de agosto de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que aprueba el protocolo de seguridad para el funcionamiento de gimnasios, centros de yoga y pilates en nuestra ciudad, el que será de aplicación una vez que Monte ingrese a la fase 5 del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio con motivo de la Pandemia de Coronavirus COVID19, a la que le corresponde el número 4.310,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.310**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 13 de agosto de 2020 la cual aprueba el protocolo de seguridad para el funcionamiento de gimnasios, centros de yoga y pilates en nuestra ciudad, el que será de aplicación una vez que Monte ingrese a la fase 5 del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio con motivo de la Pandemia de Coronavirus COVID19.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.047

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte